

88-5
2-5-4

Suplemento a la «Hojita Popular»

— — — — —
COFRADIA

DE

VERA-CRUZ

DE

LANGA DE DUERO

ARANDA DE DUERO

Imp. y Lib. de Pedro Díaz Bayo

1922

Interés

CORRADIA

VERA-CRUZ

TAMPA DE DUEÑO



B.P. de Soria



1084453

SS-F Z-5-4

R. 47980
Suplemento a la «Hojita Popular»



COFRADIA
DE
VERA-CRUZ
DE
LANGA DE DUERO



ARANDA DE DUERO
Imp. y Lib. de Pedro Díaz Bayo
1922



*¡Dulce Jesús de mi vida,
que en la Cruz estais por mí;
en la vida y en la muerte,
Señor, acordaos de mit*



D.
pertenecce a la Cofradía de la Santa VERA-CRUZ de
Langa de Duero. Día..... de

El Abad,

El Alcalde,

A.C.C

G.LEAL,

La Cofradía de *Vera-Cruz* es una asociación piadosa, que procura el mejoramiento moral y religioso de sus miembros por las prácticas ordinarias del cristiano; está extendida por todo el mundo y tiene concedidas muchas gracias y privilegios. Su objeto principal es conocer, amar y servir a Jesucristo nuestro Redentor, y mediante esto salvar las almas. Jesucristo fué prometido a nuestros primeros padres en el paraíso terrenal; en tiempo oportuno nos redimió con su sangre Divina; fundó su iglesia católica, fuera de la cual no hay salvación, y El ha de juzgar

a todas las gentes en el Juicio final; El, siendo Dios, para salvarnos se hizo hombre en las purísimas entrañas de María Santísima, que nos entregó por Madre al pie de la Cruz; El practicó y enseñó todas las virtudes y condenó todos los errores y vicios. En el portal de Belén fué reconocido y adorado por los ángeles, los reyes y pastores: en el templo enseñó a los doctores, hizo muchos milagros, entre otros, convirtió seis tinajas de agua (mas de 600 litros) en rico vino; alimentó con cinco panes y dos peces a más de cinco mil hombres, mas las mujeres, jóvenes y niños, sobrando doce canastos, El curó a muchos enfermos, dió vista a los ciegos, oído a los sordos y andar a los tullidos, algunos de muchos años y otros de nacimiento; resucitó a la hija de Jairo en la casa paterna, al hijo de la viuda de Naín cuando lo llevaban a enterrar, a Lázaro de cuatro días muerto, y el mayor de todos El resucitarse a sí mismo; en su muerte se oscureció el sol, tembló la tierra, se rasgó el velo del templo y muchos muertos resucitaron; durante cuarenta días que hay de Resurrección a Ascensión, se apareció a distintas personas, una vez en número de quinientas, y en distintos lugares y regiones; subió a los cielos con su propia virtud y quedó Sacramentado real, verdadera y sustancialmente para que le visitemos, le pidamos y le recibamos frecuentemente en estado de gracia y con rectitud de

intención. La sagrada Eucaristía es la misma pasión de Cristo o continuación de la Pasión del Señor, o lo que es lo mismo «El Misterio viviente de Cristo entre nosotros.» Entronícese, pues, la Santa Cruz en los individuos, en las familias y en los pueblos si no quieren perecer, porque en la cruz está la salud.

Copia de datos, rigurosamente históricos, de esta Santa Hermandad, tomados del libro de fundación que existe en este archivo parroquial, donde se ve el celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas de los fundadores, nuestros inolvidables padres y mayores, y que nos servirá de ejemplo y estímulo en tan santa y gloriosa empresa. Empieza así:

«Prólogo y ordenanzas de la santa Cofradía y hermandad de la Vera cruz y cinco llagas de nuestro Señor Jesucristo que se comenzó a fundar en esta villa de Langa en el año del Señor de mil quinientos sesenta y tres (hace 359 años.)

«En el nombre de Dios Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, que son tres personas y un solo Dios verdadero, que vive y reina por siempre sin fin... y de la gloriosísima Virgen María su bendita madre a la cual tomamos por Señora y abogada... para que seamos hechos hijos verdaderos suyos... pensando considerando y afirmando que Jesucristo quiso ser crucificado y disciplinado derramando su sangre por

la salud nuestra y de todo el universo mundo. Nos, los hombres buenos de la villa de Langa acordamos este ayuntamiento y hermandad de la cofradía, en memoria de la Pasión del Señor y en remisión de nuestras culpas y pecados, con entera fe y esperanza verdadera en el arbol de la Santa Cruz nos abrazamos y juntamos y juntos con ella queremos morir y estar todos los días de esta vida... con mucha voluntad establecemos y ordenamos para nosotros y para los que en adelante sean y quisieran entrar en esta santa hermandad y cofradía que en ella haya la orden siguiente. «En los capítulos 1.º y 2.º se establecen las obligaciones del alcalde, oficiales y cofrades.» Otrosí ordenamos y mandamos que cualquier persona que quiera ser recibida en esta santa cofradía ha de venir a la Iglesia de San Miguel parroquial de esta villa cada jueves de la Cena (*¡Benditos jueves Eucarísticos!*) confesado y comulgado y con cédula que presentará al alcalde; sin este requisito el cofrade pagará media libra de cera y una el alcalde. Los cap. 3.º 4.º 5.º 6.º y 7.º mandan que se socorran mutuamente los cofrades en las necesidades públicas; como se han de celebrar las fiestas &. El 8.º Que el tres de Mayo de cada un año, el alcalde y oficiales elijan otro alcalde y oficiales pero según los caps. 16 y 17 no pueden serlo los de Oradero ni otros pueblos. El cap. 9.º «De las estaciones que han de an-

dar nuestras procesiones» yendo al hospital de San Blas y humilladeros y el 3 de Mayo a San Marcos y Cruz del Castillo; el 10 y 11 tratan de las fiestas del Corpus y octavario y que no se hagan comidas ni otros gastos superfluos. El 12.º Que se diga una Misa con asistencia general cada primer Domingo de mes en memoria de los doce apóstoles. Los cap. 13, 14 y 15, modo de pedir cabildo, apaciguar riñas, recibir cofrades &. El cap. 18. El cofrade ido o expulsado pagará dos arrobas de cera. El 19. «De lo que han de pagar de entrada el cofrade: Dos reales y media fanega de trigo los disciplinantes; cuatro reales y una fanega los de luz; la Cofradía puede recibir bienes de cualquier clase. Los cap. 20 y 21; enfermedad y muerte de los cofrades; el 22. Se han de decir cinco Misas rezadas dentro del mes de la defunción de cada cofrade. Los cap. 23 al 27. Ordenanzas sobre esposas e hijos. El cap. 28. «Mandamos que si algún cofrade dijere blasfemias contra Dios nuestro Señor o su bendita Madre o los santos pague cada vez dos arrobas de cera; si habla mal de la Cofradía o estatutos cuatro libras y si del alcalde u oficiales dos libras. Los cap. 29 y 30, tratan de los cabildos y fiestas desde el domingo de Ramos al domingo in albis. El cap. 31. Que el Sr. Cura es el Abad nato y el Sr. Obispo de la diócesis el Jefe gerárquico a cuya aprobación y bendición someten

estos estatutos, como todo lo que sucesivamente sea cambiado.

Después vienen la aprobación y varias visitas pastorales de los Prelados diocesanos.

Disposiciones vigentes en la actualidad

Circular sobre cofradías del Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo de esta diócesis de Osma; Enero 1921. «...Venimos en ordenar lo siguiente: 1.º En todas las ordenanzas o estatutos de cofradías que no lo tuvieran ya preceptuado se insertará un artículo donde bajo pena de expulsión se recuerda a los cofrades la obligación de oír Misa todos los domingos y fiestas de guardar y la del cumplimiento pascual. 2.º Asimismo vendrán los cofrades obligados a asistir a la santa Misa el día de la fiesta del santo titular (aquí el 3 de Mayo) exhortando vivamente se acerquen a la sagrada Mesa. 3.º No serán aprobadas las cuentas en las que la consignación para gastos profanos exceda a la destinada a las atenciones religiosas. 4.ª Todas las juntas que celebren las cofradías serán presididas por los señores párrocos o encargados de parroquia. 5.º En conformidad con lo dispuesto por el Derecho Canónico (C. 1.525) a los señores Curas Párrocos se rendirán todas las cuentas de Cofradías.

Costumbres actuales de esta Cofradía

Además de lo último dicho, está en vigor: Que el tres de Mayo de cada un año se elijan Alcalde y dos mayordomos, como dice la ordenanza. Todo cristiano de buenas costumbres, a juicio de la junta, en cualquier tiempo puede ingresar en la santa hermandad; mas hasta que no tome estado o sea mayor de edad, no se contrae obligación alguna; tampoco tiene derecho a la asistencia de hermanos ni cera funeral hasta los diez y seis cumplidos; no obstante se le da vela si asiste a las funciones. La cuota es de seis reales al individuo y doce al matrimonio hasta los 50 años; pues pasando de esa edad pagaran doble y estando en peligro de muerte cincuenta reales, y nunca se admite un consorte sin el otro. Asisten los cofrades a los sepelios por lo menos antes de partir el cadáver de la puerta de la iglesia hasta después de enterrado y dar gracias. Asisten el dos de febrero a la bendición de candelas, procesión y Misa; el Domingo de Ramos, bendición, procesión y Misa; Jueves Santo a Misa y procesión al monumento y a los divinos Oficios del Viernes Santo; el Sábado Santo sólo el Alcalde y mayordomos; asisten el Domingo de Pascua de Resurrección, Corpus Christi con procesión; Domingo y lunes infraoctava del Corpus y al responso de difuntos de este día, y

también a las procesiones de Octava del Corpus y Comunión Pascual de enfermos, y se recomienda encarecidamente asistan a Viáticos de hermanos y que también se saque la cera en este último caso, como igualmente se recomienda la asistencia a las cuatro rogativas, y a la ida y vuelta de la Virgen del Paúl, San Miguel y reliquias de los santos Mártires Juan y Pablo; también es obligación general de asistir a las Vísperas del 2 de Mayo y 13 de Septiembre hasta la encomienda final de los últimos fallecimientos, etc.; a las Misas del 3 de Mayo y 14 de Septiembre, la primera con rogación y bendición de campos y a la Misa oficio del 28 de Noviembre. La falta, no justificada por la junta, pagará seis reales. El que sin ausentarse de la parroquia se vaya o expulse de la cofradía pagará veinte reales y cuota doble si vuelve a entrar; los hermanos fallecidos fuera de la parroquia tienen derecho a cera funeral en esta.

Para cada Misa de entierro o aniversario se darán cuatro velas de cera para el altar mayor, una a cada lateral y seis para la sepultura; también se da la cera correspondiente para las funciones y Misas propias de la cofradía, mas seis velas para los Misereres de cuaresma, las del tenebrario y dos para la novena de Animas.

Los derechos del Sr. Abad y Sacristán por las tres Misas y dos Vísperas son veinte pesetas.

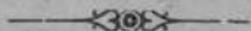
Es cargo del más joven en la asociación llevar la Cruz parroquial y el que le siga por el mismo orden el Crucifijo de la cofradía y estos pagarán doble la falta injustificada, debiendo estar todos a la tercera señal o toque. Al campanero se le abonan treinta reales y también es doble su pena si falta.

Los cofrades tienen el privilegio de ser admitidos en la cofradía de *Vera Cruz* en otro pueblo donde residan, si hay allí cofradía, sin pagar cuota de entrada con sólo presentar certificado de su Abad. El tiempo del cumplimiento Pascual es el establecido por la Iglesia: de Miércoles de Ceniza a Domingo de la Santísima Trinidad. Los acuerdos se toman por mayoría de hermanos y si se trata de modificación sustancial de los estatutos se necesita la aprobación explícita del Prelado.

¡CUÁN BUENO Y CUÁN HERMOSO ES HABITAR UNIDOS
LOS HERMANOS!



LISTA DE LOS COFRADES DE VERA-CRUZ



SEÑORES

1. Abad, D. Antonio Cabrerizo.
2. D. Laureano Pérez.
3. > Celedonio de Pablo.
4. > Ecequiel Alcubilla.
5. > Gervasio Leal.

6. D. Romualdo de Blas.
7. » Casimiro Ortíz.
8. » Benito González.
9. » Francisco Alonso.
10. » José de Pablo.
11. » Anselmo Aparicio.
12. » Gregorio Arranz.
13. » Lucas Carrasco.
14. » Fernando de Vicente.
15. » Patricio de Blas.
16. » Paulino Medrano.
17. » Gervasio Illana.
18. » Lorenzo García.
19. » Benito Heras.
20. » Regino Pérez.
21. » Nicolás Dueñas.
22. » Tomás Orrubia.
23. » Juan Alonso.
24. » Fernando Carrasco.
25. » Claudio Arrabal.
26. » Julian Pérez.
27. » Mariano Diego.
28. » Rafael Cabrerizo.
29. » Felipe Gil.
30. » Mariano Pablo.
31. » Ricardo Medrano.
32. » Salvador Reaguas.

33. D. Marcelino Pascual.
 34. » Juan Pastor.
 35. » Ramón Heras.
 36. » Andrés González.
 37. » Ambrosio Aparicio.
 38. » Eleuterio Delgado.
 39. » Antolín Santos.
 40. » Vicente Arrabal.
 41. » Canuto Domingo.
 42. » Angel Leal.
 43. » Vicente Santos.
 44. » Saturio Delgado.
 45. » Urbano Puertas.
 46. » Santiago Carrasco.
 47. » Román Redondo.
 48. » Eugenio Carrasco.
 49. » Luis Ortiz.
 50. » Miguel de Pablo.
 51. » Toribio Aparicio.
 52. » Malaquías Pascual.
 53. » Faustino de Vicente.
 54. » Domingo Burgos.
 55. » Balbino Lafuente.
 56. » Máximo Pérez de Regino.
-
-

SEÑORAS

1. D.^a Aureliana Cabrerizo.
2. » Josefa Domingo.
3. » Isabel Aparicio.
4. » Andrea Aparicio.
5. » Matilde Orcajo.
6. » Gregoria González.
7. » Petra Rejas.
8. » Asunción Hernando.
9. » María Sánchez.
10. » Carmen Carrasco.
11. » Petra Lafuente.
12. » Silvestra Dueñas.
13. » Micaela Domingo.
14. » Cecilia del Valle.
15. » Nicolasa de Vicente.
16. » Romana Martínez.
17. » Valentina García.
18. » Engracia La Torre.
19. » Juana Monsalve.
20. » Severina Carrasco.
21. » Micaela Muñecas.
22. » Leonor Ortiz.
23. » Juliana Alcubilla.
24. » María Ortiz.
25. » María Aparicio.
26. » Vicenta González.

27. D.^a Vicenta Pérez.
28. » Antonia Gomez.
29. » Agripina Domingo.
30. » María Pérez.
31. » Isabel Carrasco.
32. » Hilaria Heras.
33. » M.^a Milagros Martinez.
34. » María Alcubilla.
35. » Fermina Esteban.
36. » Eugenia de Blas.
37. » Hermenegilda Gil.
38. » Justa Leal.
39. « Francisca Alcubilla.
40. » Fermina Garrido.
41. » Martina Alonso.
42. » Maria Sancho.
43. » Dominica Sanchez.
44. » Juana Sancho.
45. » Obdulia Redondo.
46. » Celedonia Aparicio.
47. » Rufina de Pablo.
48. » Lorenza Reaguas.
49. » Joaquina Domingo.
50. » Antonia Cornejo.
51. » Prudencia Leal.
52. » Cecilia Santos.
53. » Felicísima Pablos.

54. D.^a Martina de Pablo.
 55. » María Heras.
 56. » Encarnación Lecea.
 57. » Francisca Larranz.
 58. » Leocadia Verde.
 59. » María Aparicio.
 60. » Francisca Alonso.
 61. » Antonia Alcubilla.
 62. » Juana Ortiz.
 63. » Josefa Domingo.
 64. » Isabel Pérez.
 65. » María Andrés.
 66. » Micaela Aparicio.
 67. » Nicolasa Burgos.
 68. » Lucila Chamorro.
 69. » Gervasia Alcubilla.
 70. » Feliciana Lafuente.
 71. » Matea Arrabal.
 72. » Celestina Illana.
 73. » Martina González.
 74. » Teodora Carrasco.
 75. » Lucía Cuesta.
 76. » Josefa García.
 77. » Casimira Arrabal.
 78. » Eusebia Constantina Pérez
-

A series of horizontal dotted lines spanning the width of the page, intended for writing.





